



RESOLUCION No. 025-AV-76

Lima, 28 de Enero de 1976

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, viene implementándose progresivamente de conformidad con la estrategia de conversión establecido por la Alta Dirección;

Que para tal efecto, mediante Resolución N° 267-AD-75 y 419-AD-75, se prorrogaron sucesivamente el período de vigencia de los contratos de locación de Servicios Eventuales, aprobado mediante Resolución N° 014-AD-75, del personal capacitado para el desempeño de las funciones asignadas;

Que por estricta necesidad del servicio es conveniente nuevamente ampliar el período de vigencia de sus respectivos contratos;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas : Central de Administración y Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292,

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Prorrogar nuevamente, el período de vigencia de los contratos de locación de Servicios Eventuales hasta el 30 de Junio de 1976 del personal que se indica a continuación, para que continúen desempeñando las labores conforme a las cláusulas de sus respectivos contratos y con las Remuneraciones Mensuales que se detallan :

Isabel Luque de Raygada	s/. 12,000.00
Julio Burga Carbajal	6,400.00
Rodolfo Mantilla Alcedo	6,500.00
David Figueroa Linaja	5,400.00
Guillermo Marín Vallejos	4,800.00

//..



RESOLUCION No. 025-AV-76

Lima, 28 de Enero de 1976



Artículo Segundo .- El personal que se indica en el artículo precedente continuará percibiendo además de las remuneraciones fijadas, el aumento que establece el D.L. N° 21201.

Artículo Tercero .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Director del INRED

OCA/UP
JZB/cbg.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Prórroga de Contratos

INFORME N° 082-0AJ-76

AL JEFE DEL INRED



1. Mediante Resolución N° 267-AD-75 se prorrogaron sucesivamente el período de vigencia de los -- contratos de locación de servicios eventuales, los mismos que fueron aprobados por Resolución N° 014-AD-75 para el siguiente personal:

Isabel Luque de Raygada	S/. 12,000.00
Julio Burga Carbajal	6,400.00
Rodolfo Mantilla Alcedo	6,500.00
David Figueroa Linaja	5,400.00
Guillermo Marín Vallejos	4,800.00

Según se desprende del informe N° 005-OCA-76 de la Oficina Central de Administración se hace - necesario prorrogar los indicados contratos, los mismos que serán financiados con cargo a la ampliación presupuestal y se abonarán cuando ésta sea aprobada.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede prorrogar los Contratos de Locación de Servicios Eventuales del personal arriba indicado con las remuneraciones mensuales ya establecidas, en aplicación de lo dispuesto por el D.S. N° 033-72-PM y D.L. 21292.

Lima, 23 de Enero de 1976.

TEODORO VILLAVICENCIO MUFILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 005 -OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION
ASUNTO : Prórroga de Contratos
REF. : Su orden verbal
FECHA : Enero 12 de 1976

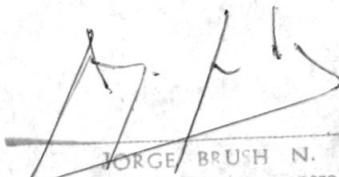
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto un Proyecto de Resolución - Jefatural de prórroga de contrato del personal que se indica en él, para que por su digno intermedio - se sirva aprobar el Jefe del INRED, en virtud de lo dispuesto por el D.L. N° 21292.

Dichos contratos serán financiados -- con cargo a la Ampliación Presupuestal y se abonarán tan luego se apruebe ella.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.

Atentamente.

OCA/UP
JZB/maju.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

1 9 7

3

Lunes

OCTUBRE

Sta. Teresita

SETIEMBRE							D L M M J V S	NOVIEMBRE														
D	L	M	M	J	V	S	30	31							1	D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3	2	3	4	5	6	7	8					1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	9	10	11	12	13	14	15			6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	16	17	18	19	20	21	22			13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	23	24	25	26	27	28	29			20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30											27	28	29	30			

D. R. PONS

PROF. AUGUSTO
MENA-PERAZO

INF. (11-76-)

VENCIMIENTOS

30 días: 2 de Nvbre.
60 días: 2 de Dcbr.

90 días: 1º de Enero
120 días: 31 de Enero

INRED

No. 031-OAJ-76

Fecha, 09-01-76

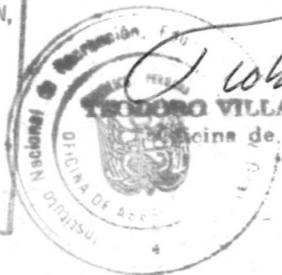
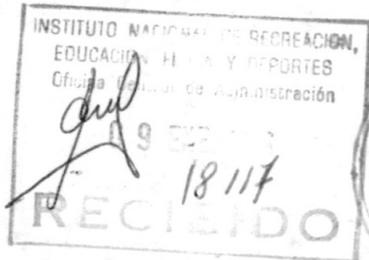
MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
Asunto: Prorroga de Locación de Servicios Excepcionales
Referencia: Personal Profesional y Técnico al servicio de
OCA.

Es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que para que esta Oficina de Asesoría Jurídica pueda emitir el dictámen que le compete sobre el asunto de la referencia, es necesario que la Oficina de su digno cargo informe sobre las posibilidades presupuestales de la indicada prórroga.

Atentamente,



TVM/otm.

FIRMA